



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras.
Dirección General de Transportes, Costas y
Puertos.

Plaza de Santoña, 6

30071- Murcia

www.carm.es/cpt/

Avance de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su Entorno (SSEMM)



ÍNDICE

1.- Contexto propio y antecedentes de la Estrategia del SSEMM.....	1
2.- Criterios para la delimitación del ámbito de trabajo.	2
3.- Visión y Misión de la Estrategia del SSEMM.....	4
4.- Principios, metas y objetivos de la Estrategia del SSEMM.	5
4.1.- Principios, metas y objetivos operativos.....	5
4.2.- Principios, metas y objetivos estratégicos.....	6
4.3.- Objetivos Específicos.	8

1.- Contexto propio y antecedentes de la Estrategia del SSEMM.

Hace varias décadas que existe una preocupación institucional por la evolución del Mar Menor. En su estudio de 1985 el CEOTMA relacionó el estado del ecosistema lagunar, con las actividades económicas del entorno (agricultura, turismo...), y el patrón de urbanismo y ordenación del territorio que se estaba desarrollando. En sus conclusiones dicho informe afirmaba que no existía correspondencia entre la unidad de funcionamiento laguna-entorno con un modelo tan fragmentado de gestión institucional.

Conviene subrayar que el proceso de la presente Estrategia no empieza en 2015. Hace varios años que se ha iniciado. Para ello las instituciones regionales y estatales acordaron crear los instrumentos que se reflejan en la Figura 1.

Figura 1. Instrumentos y proceso para la Estrategia del SSEMM.



2.- Criterios para la delimitación del ámbito de trabajo.

En el último informe realizado para la Estrategia (2014) se acuerdan algunos criterios delimitadores. Así, para el ámbito terrestre se consideran los arrastres de las ramblas cuyas cuencas se encuentran afectadas por las estructuras mineras en el entorno del Llano del Beal y La Unión y que desaguan en el Mar Menor, y por la contaminación difusa por nitratos procedente de la infiltración de aguas subterráneas al Mar Menor, esta delimitación correspondería con el ámbito de la zona sensible por nitratos delimitada por la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si bien se procedió a su ajuste estudiando la cuenca realmente vertiente al Mar Menor en el entorno de Cartagena, por otra parte se incluyó el Espacio Natural de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas por su colindancia con el ámbito marino del LIC “Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia” desde Cabo Negrete hasta Cabo de Palos.

Y en el ámbito marino, además del espejo de agua del Mar Menor claro está, se consideran las aguas interiores incrementadas en 1 milla, en consonancia con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el marco de la política de aguas, y que se está teniendo en cuenta en la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, a esta delimitación se incorpora la totalidad de la reserva marina de Cabo de Palos Islas de las Hormigas y la totalidad del LIC “Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia” en su parte oriental desde Cabo Negrete hasta Cabo de Palos, con lo que se incluye la totalidad de la superficie marítima correspondiente al ZEPIM del Mar Menor.

Con estos criterios de delimitación los municipios más implicados en la Estrategia serían los de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Cartagena y La Unión.

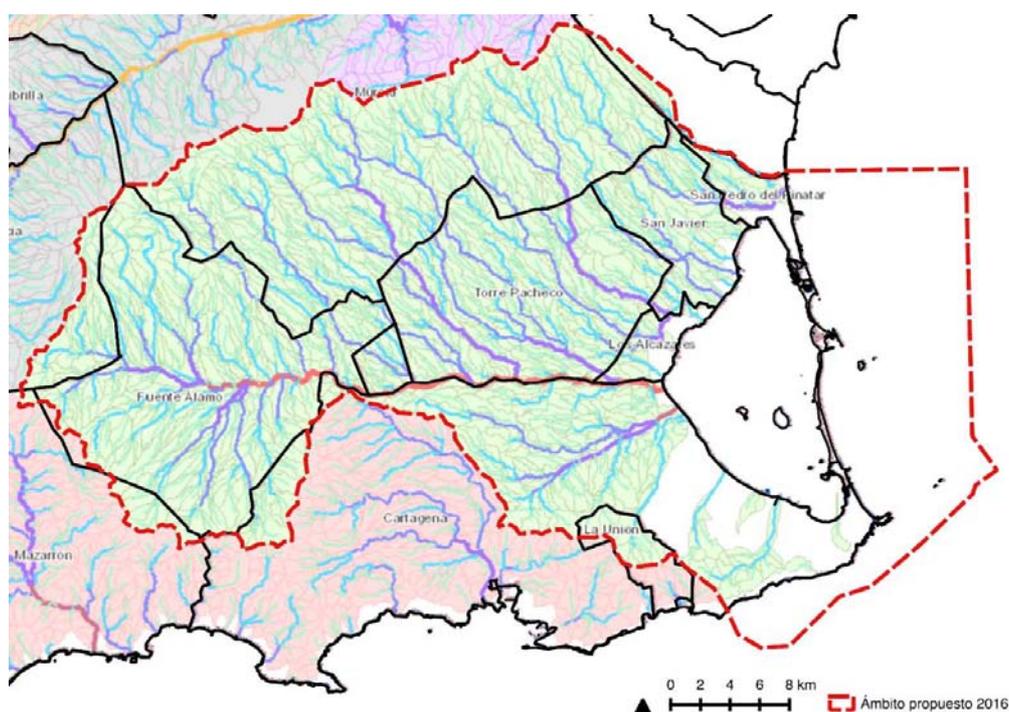
Aunque este acuerdo de delimitación es tan razonable como práctico, es preciso reconocer que las áreas resultantes no son exactamente coincidentes con la red que drena hacia el Mar Menor. Y, como se verá más adelante, el agua se erige en uno de los elementos más estructurantes e integradores del ámbito de trabajo. En efecto, un buen

número de las torrenteras y cabeceras de ramblas están localizadas, por un lado, en el piedemonte de las Sierras de Carrascoy (al Oeste), y, por otro, en las laderas de esa misma sierra. Por esta razón la Estrategia debería tener en cuenta aquellas áreas tributarias que se desarrollan en los municipios de Fuente Álamo y Murcia. En este caso solo para aquellas actividades que impliquen cambios ambientales que puedan afectar al Mar Menor, como la gestión forestal, la gestión de aguas o usos del suelo.

Teniendo en cuenta los estudios técnicos realizados, los criterios de delimitación recomendados en documentos ya citados o referencias internacionales, y los resultados del I Taller Participativo de la Estrategia se propone lo siguiente: reconsiderar la propuesta de delimitación acordada en 2014 para el ámbito terrestre incorporando las cabeceras de las ramblas de los municipios de Murcia y Fuente Álamo, con objeto de que la mayor parte de la cuenca y la red hidrográfica queden integradas.

En efecto, la propuesta de delimitación anterior fue presentada y debatida en el I Taller participativo de la Estrategia, celebrado en Cartagena el jueves 25 de febrero de 2016. Un total de 105 representantes de los diferentes sectores (sociedad, instituciones, economía y empresa, ciencia y conocimiento), acordaron por mayoría aceptar los límites marinos de la Estrategia y ampliarlos para el ámbito terrestre, incluyendo la totalidad de la cuenca hidrográfica vertiente al Mar Menor (Figura 2).

Figura 2. Ámbito de la Estrategia de GIZC del SSEMM.



3.- Visión y Misión de la Estrategia del SSEMM.

Se ha tratado el estado general de la laguna del Mar Menor y su entorno donde se ha interpretado como un Sistema Socioecológico, donde se observa una relación causa-efecto entre lo que sucede en el entorno y el devenir de la laguna.

Por otra parte, y siguiendo con el sentido de la presente Estrategia, se analizó el Decálogo para la gestión integrada del SSEMM. También aquí se buscan relaciones más profundas causa efecto.

A continuación debe establecerse la Visión y la Misión de la estrategia. De nuevo existe una clara dualidad: mientras la Visión se refiere al objeto (el SSEMM), la Misión alude al objetivo (gestión integrada).

Por Visión debe entenderse el futuro al que se aspira. Una especie de imagen que desean los habitantes de la comarca, los usuarios de la laguna, las autoridades político administrativas, los ciudadanos interesados. Una situación ideal, pero posible y creíble, que se espera conseguir trabajando en los próximos años con este instrumento estratégico desde el ámbito de gestión pública. Sobre esta cuestión se propone como Visión:

Conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental de manera que los múltiples servicios que este ecosistema le ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma equitativa y duradera.

Por otra parte, la Misión está ligada, íntimamente, a las responsabilidades y competencias de la CARM, pero también con las de la Administración General del Estado (AGE) y Administración Local (AL). Y, ello se plantea contando con las aspiraciones y colaboración de los agentes sociales. De ahí la trascendencia del Decálogo para la gestión integrada. Y en la Misión debe reconocerse hasta dónde deberían ser capaces de llegar y cambiar las instituciones públicas, en estrecha cooperación con las instituciones sociales y empresariales, como inductoras de cambios importantes para el futuro. Se define por Misión de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del SSEMM lo siguiente:

Alcanzar un modelo de gestión en el ámbito público de actuación adaptado a las especiales características del SSEMM, en estrecha cooperación interadministrativa, inspirado en principios de gobernanza y comprometido con la participación ciudadana.

4.- Principios, metas y objetivos de la Estrategia del SSEMM.

Es preciso reconocer que la acumulación de impactos provocados por diferentes actividades humanas, sobre todo en los últimos 50 años, ha llevado al ecosistema lagunar y su entorno a una situación que compromete la continuidad de los servicios que presta al bienestar humano de residentes y visitantes. Con ese punto de partida se esbozan unas metas y objetivos determinados para el SSEMM. Pero estos deben guiarse por una serie de principios. Estos, además de que son más estables en el tiempo, deben considerarse auténticas guías para la actuación futura.

4.1.- Principios, metas y objetivos operativos.

a) Principios operativos

1. El ámbito identificado como SSEMM, terrestre, lagunar y costero marino, conforma una unidad de funcionamiento con diferentes dimensiones interdependientes (ambiental, social, cultural y económico).
2. El agua, tanto de procedencia y circulación continental como marina, constituye, por su capacidad conectora, el elemento que proporciona mayor capacidad de integración al SSEMM.
3. Los atributos del paisaje costero marino del Mar Menor explican, en gran medida, su interés y gran valoración social y económica.
4. La laguna del Mar Menor, por su fragilidad y capacidad de atracción, será el escenario donde se manifiesten, de forma más evidente y rápida, los resultados de cualquier modelo de desarrollo que tenga presentes todas las dimensiones del bienestar humano.

b) Metas operativas

1. Alcanzar un buen estado ambiental de la laguna del Mar Menor para su uso sostenible debe guiar el conjunto de actuaciones en el futuro.
2. Los servicios que proporciona de forma gratuita el SSEMM deben ser aprovechados sin comprometer su continuidad en el tiempo.
3. Los múltiples usos y actividades económicas presentes en la actualidad, y en el futuro, deben buscar fórmulas de conciliación y convivencia armónica.

c) Objetivos operativos

1. Actuar en el SSEMM respetando los procesos naturales con la intención de mejorar y proteger la estructura y funciones de los ecosistemas costero marinos de forma que se conserven sus servicios al bienestar humano.
2. Conseguir la calidad de las aguas lagunares y del acuífero exigida por la Directiva Marco del Agua.
3. Recuperar el atractivo del SSEMM, con especial énfasis en el contorno urbano de la laguna y en su patrimonio natural y cultural, de forma que sea un lugar atractivo para vivir y competitivo en lo económico.
4. Rebajar costos de mantenimiento a través de la recuperación de los servicios que presta el sistema socio-ecológico, promoviendo una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades desarrolladas en el SSEMM.

4.2.- Principios, metas y objetivos estratégicos.

a) Principios estratégicos

1. La estrategia debe facilitar el tránsito hacia un nuevo modelo de gestión para el SSEMM, mirando al largo plazo y con fórmulas innovadoras respecto de las hasta ahora utilizadas.
2. Es preciso asumir que tienen que producirse cambios en la forma de administrar y de desarrollarse ciertos usos y actividades que afectan al SSEMM, pero en el marco de un proceso gradual que facilite su adaptación.
3. La estrategia tiene que estar inspirada en un modelo de gobernanza, en el que la Administración pública no solo asume papeles de autoridad sino también facilita el encuentro y el diálogo entre las partes interesadas.

4. La consideración de los servicios que presta de forma gratuita el SSEMM y el uso de la ciencia deben ser incorporados como elementos importantes en el nuevo modelo de gestión.

b) Metas estratégicas

1. Construir un sistema de alianzas con los principales agentes sociales e institucionales para desarrollar una nueva política pública orientada al largo plazo y basada en las orientaciones de la Estrategia.
2. Administrar con instrumentos apropiados y específicos los bienes públicos y comunes presentes en el SSEMM, buscando un modelo de gestión integrada.
3. Disponer de los recursos necesarios (económicos, de conocimiento, de formación, educativos) para implantar un modelo integrado de gestión de forma que las Administraciones públicas sean más eficientes en su cometido, y resuelvan los conflictos que afectan a las condiciones del bienestar humano en el ámbito de la Estrategia.

Objetivos estratégicos

1. Afrontar los principales problemas y conflictos que afectan al SSEMM formulando orientaciones para una política pública de GIZC en un marco de gobernanza con fines destinados a la sostenibilidad del bienestar humano y la conservación ecológica.
2. Centrar la atención en la gestión de los bienes públicos y comunes del SSEMM, fortaleciendo la capacidad institucional y favoreciendo la coordinación y cooperación entre diferentes escalas territoriales de gestión pública.
3. Involucrar a todos los agentes sociales e institucionales implicados o interesados en la administración del SSEMM, promoviendo la conciencia pública sobre su valor con objeto de incidir en el comportamiento social.
4. Facilitar el diálogo entre diferentes disciplinas del conocimiento orientándolas, además, hacia una mejor integración con los procesos de toma de decisiones en el ámbito público y privado.
5. Aportar líneas estratégicas prioritarias para el desarrollo de los distintos sectores de actividad en el Mar Menor (turismo, agricultura, actividades náuticas y deportivas, urbanismo, minería, pesca...).

4.3.- Objetivos Específicos.

✚ **Meta estratégica 1:** Construir un sistema de alianzas con los principales agentes sociales e institucionales para desarrollar una nueva política pública orientada al largo plazo y basada en las orientaciones de la Estrategia.

❖ **Objetivo estratégico específico 1.** Disponer de un punto de partida para una nueva política pública regional con la filosofía y el contenido de la Estrategia.

➤ Acciones e instrumentos:

- ✓ **1. Aprobar la Estrategia de GIZC del Mar Menor.**
- ✓ **2. Publicar la Estrategia de GIZC del Mar Menor.**
- ✓ **3. Declaración del Mar Menor.**
- ✓ **4. Impulsar los Planes Operativos y Sectoriales.**

❖ **Objetivo estratégico específico 2:** Profundizar y mejorar los procedimientos de coordinación y cooperación institucional

➤ Acciones e instrumentos:

- ✓ **5. Comisión Mixta para la Coordinación del Mar Menor (AGE + CARM, + Ad. Local + Ciudadanía).**
- ✓ **6. Comisión Interdepartamental para el Mar Menor (CARM): Grupo ITI Mar Menor.**

❖ **Objetivo estratégico específico 3:** Conseguir que la gestión del SSEMM destaque por ser un modelo de participación social.

➤ Acciones e instrumentos:

- ✓ **7. Foro del Mar Menor.**
- ✓ **8. Directorio para la gestión integrada del Mar Menor.**
- ✓ **9. Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor.**



- ✚ **Meta estratégica 2:** Administrar con instrumentos apropiados y específicos el SSEMM, en el marco de un modelo de gestión integrada.
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 4.** Contar con un soporte jurídico administrativo adecuado.
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **10. Coordinar el actual Marco para la gobernanza del Mar Menor.**
 - ✓ **11. Compendio normativo para la gestión del SSEMM.**
 - ✓ **12. Comisión de Política Territorial para el Mar Menor.**
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 5:** Disponer instituciones específicas para la GIZC del SSEMM.
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **13. Dirección General con competencia plena en el Litoral.**
 - ✓ **14. Oficina para la Gestión Integrada del Mar Menor.**
 - ✓ **15. Comité Técnico Científico Asesor para el Mar Menor.**
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 6:** Crear o adaptar instrumentos para la GIZC.
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **16. Plan Operativo de GIZC del Mar Menor.**
 - ✓ **17. Municipio Litoral Sostenible.**
 - ✓ **18. Criterios para la gestión de la ZSP y el DPMT.**
 - ✓ **19. Sistema de Indicadores para la Estrategia.**

- ✚ **Meta estratégica 3:** Disponer de los recursos necesarios (económicos, de conocimiento, de formación, educativos) para implantar un modelo integrado de gestión de forma que las Administraciones Públicas sean más eficientes en su cometido, y resuelvan los conflictos que afectan a las condiciones del bienestar humano en el ámbito de la Estrategia.
- ❖ **Objetivo estratégico específico 7:** Obtener recursos económicos para la financiación de la estrategia.
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **20. Fondos ITI.**
 - ✓ **21. Fondo para la Mejora y Conservación del Mar Menor.**
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 8:** Poseer un cuerpo técnico preparado para la GIZC del SSEMM
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **22. Creación de la Unidad de Vigilancia del Mar Menor.**
 - ✓ **23. Programa de formación técnica para la GIZC.**
 - ✓ **24. Encuentros en el Mar Menor.**
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 9:** Educar para la sostenibilidad del SSEMM.
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **25. Aula del Mar Menor.**
 - ✓ **26. Nuestro Mar Menor tiene futuro.**
 - ✓ **27. Feria del Mar Menor.**
 - ❖ **Objetivo estratégico específico 10:** Disponer de suficiente conocimiento técnico científico para asumir los retos marcados por la Estrategia
 - Acciones e instrumentos:
 - ✓ **28. Observatorio del Mar Menor.**
 - ✓ **29. Instituto de Estudios del Mar Menor (Virtual).**